

IQUIQUE, 02 de septiembre del 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1684.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 34 del 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1540 de 11.08.2016 que otorgó Beca Deportiva a estudiantes que se individualizaron, por período que se indicó.

c.- El Memorando N° 13084 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 31.08.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 1540 de 11.08.2016 que otorgó Beca Deportiva a estudiantes que se individualizaron, por período que se indicó, en el sentido que se señala:

DICE:

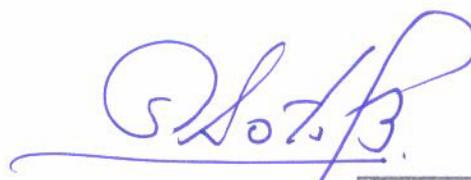
N	Nombre	RUT	Carrera	Deporte	% Beca	Arancel Carrera	Arancel Semestral
4	Luis Bustamante Salas		Pedagogía en ed. Física	Coordinador Marketing Deportivo	40	813.960	325.584
35	Daniel Muñoz Miranda		Ing. Adm. Empresa	Judo Varones	100	760.000	760.000

DEBE DECIR:

N	Nombre	RUT	Carrera	Deporte	% Beca	Arancel Carrera	Arancel Semestral
4	Luis Bustamante Salas		Pedagogía en ed. Física	Coordinador Marketing Deportivo	60	813.960	488.376
35	Daniel Muñoz Miranda		Ing. Adm. Empresa	Judo Varones	100	860.000	860.000

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
GSB/ECS/rcc

05 SEP 2016